INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO							No.	06
CONTRATO No:	037-2024							
CONTRATISTA:	DIANA DEL PILAR BASTIDAS GUERRERO							
IDENTIFICACIÓN:	37.084.904							
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LOS ASUNTOS EXTERNOS DEL CENTRO DE SALUD, ASÍ COMO EN LOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA EMPRESA Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA MISMA.							
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Del 09 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024							
PERIODO DEL INFORME:	DE:	01 de junio	A:	30 de junio	AÑO:	2024		

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	RESULTADO / ELEMENTO DE VERIFICACIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Prestar sus servicios especializados de Asesoría Jurídica Procesal al Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba, para lo cual asumirá la representación judicial y extrajudicial en los procesos o negocios que cursen siendo demanda o demandante la entidad contratante o lleguen a cursar.	Se realiza representación judicial de cuatro procesos judiciales seguidos en contra de la entidad: INFORME TUTELA MÉDICOS - Prescripción tratamiento paciente	100%
2	Orientar al Gerente y a los funcionarios de la entidad en los procesos o negocios que le sean asignados que cursen en contra o a favor de la entidad o lleguen a cursar.	Permanente asesoría vía telefónica, WhatsApp y correos electrónicos respecto a las consultas de tipo legal existentes en las diferentes áreas administrativas y asistenciales: Se realiza la consulta interdiaria de procesos administrativos y judiciales seguidos en contra de la entidad.	100%
3	Brindar conceptos y preparar documentos relacionados con el manejo del talento humano de la empresa, interno y externo, con el fin de garantizar los derechos de las partes vinculadas en las diferentes situaciones, propendiendo por la protección de los derechos de la entidad y la legitimidad	Atención a las consultas y asesoría legal a los funcionarios y contratistas de la entidad.	100%

	de la misma, así mismo apoyar en la resolución de problemas que surjan con los contratistas de la empresa, brindando aportes o los conceptos pertinentes		
4	Apoyar a la entidad en la defensa judicial de sus intereses, cuando funja como demandada o demandante, aportando conceptos idóneos y oportunos, con el fin de ser tenidos en cuenta en los procesos judiciales que se surtan	Consulta interdiaria de estados judiciales y traslados para el seguimiento a tiempo real del transcurso de los procesos judiciales seguidos en contra de la entidad al igual que la acción de repetición donde la entidad funge como demandante.	100%
5	Apoyar en la formulación y revisión de actos administrativos, realizando los aportes que considere pertinentes de acuerdo con la normatividad observada en cada uno de ellos	Se elaboro los siguientes actos administrativos: RESOLUCIÓN ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE SERVICIOS- Empleados Públicos-2024 - COADYUVANCIA EN PETICIÓN DE EXONERACIÓN DE SSO - Katterin Lasso - RESPUESTA PETICIÓN REMITIDA POR COMPETENCIA - Kattterin Lasso	100%
6	Revisar los formatos, minutas, modelos, de los actos de la entidad, con el fin de ser tenidos en cuenta en el desarrollo de los procesos de la empresa; así mismo, formular respuesta a los derechos petición elevados por ciudadanos y/o solicitudes de información o documentos requeridos por los entes de control.	Se presta asesoría legal solicitada por las diferentes dependencias de la entidad, en el presente periodo se presentó: COADYUVANCIA EN PETICIÓN DE EXONERACIÓN DE SSO - Katterin Lasso - RESPUESTA PETICIÓN REMITIDA POR COMPETENCIA - Kattterin Lasso	100%
7	Apoyar en el desarrollo de capacitaciones dirigidas al personal administrativo y misional de la entidad, en los asuntos de sus competencias.	En el periodo reportado la asesoría se realizó de manera presencial y remota a través de medios tecnológicos.	100%
8	Brindar asesoría y acompañamiento en asuntos en materia pensional, realizando el trámite y las reclamaciones ante los distintos fondos de pensiones.	En el periodo reportado no fue requerida asesoría en materia pensional y no llegaron requerimientos al respecto.	100%
9	Brindar acompañamiento y asesoría en el desarrollo del control interno de la entidad, con el fin de que sea funcional, efectivo y cumpla los parámetros legales.	La oficina de control interno no solicitó asesoría o acompañamiento en el periodo reportado.	100%
10	Brindar asesoría y acompañamiento a la alta dirección en torno al desarrollo de	Acompañamiento y asesoría permanente vía telefónica,	100%

	los procesos y acciones que deben surtir en el desempeño de sus cargos.	personal y electrónica en los asuntos legales y administrativos de la entidad.	
11	Apoyar en la elaboración de los proyectos de acuerdo para ser presentados ante la Junta Directiva de la empresa, además de brindar asesoría y acompañamiento al órgano de dirección referido, en el desarrollo de los asuntos de su competencia, cuando así le sea requerido, emitiendo los conceptos o proyectando los documentos solicitados en este sentido.	En el periodo reportado no elaboro acuerdos para ser presentados ante la Junta Directiva de la empresa.	100%
12	No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad de la ESE, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la entidad, sin el previo consentimiento por escrito del contratante, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.	La información del Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba se ha mantenido en estricta confidencialidad.	100%
13	El contratista se obliga a cumplir actividades de apoyo de tipo administrativo en el desarrollo del plan nacional de vacunación contra COVID-19, de conformidad con su idoneidad y capacidad técnica contenida en su curriculum vitae, y de conformidad con la programación que anticipadamente se haya concertado con el contratante; debiendo cumplir los roles de digitador o anotador si así lo permite la acreditación de los requisitos establecidos para cada caso. Esto de acuerdo a la necesidad del servicio y en cumplimiento a las metas planteadas por la ESE Municipal, en pro de cumplir los protocolos administrativos contenidos en el PNV dentro de los tiempos establecidos y bajo la observancia rigurosa de los formatos y plataformas determinados para este propósito.	En el periodo reportado se cumplió con los protocolos de bioseguridad y no se recibió citación para participar en jornadas especiales de apoyo respecto a los procesos relacionados con el COVID-19	100%
14	Autorizar a la E.S.E el descuento directamente proporcional a la perdida, sobre los honorarios de los valores perdidos por la E.S.E por causas atribuibles al contratista en función de la actividad contratada tales como glosas, no acatamiento de planes de mejoramiento de la calidad,		

	pérdidas o daños de equipos, uso irracional de insumos y otros de esta naturaleza, cuando a juicio de la entidad se presenten hechos constitutivos que ameriten el descuento, se adelantara el requerimiento al contratista dejando constancia escrita del hecho y agotando el debido proceso el que se estructura en las siguientes etapas a). Reporte Del Hecho b). Solicitud De Descargos c) Desarrollo de una audiencia en las que se expondrán las circunstancias que motivan la actuación el contratista sustentara sus descargos y podrá rendir las explicaciones del caso, en dicha audiencia se tomara la decisión.	

No.	ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INFORME
1.	Planilla de pago de aportes al Sistema Obligatorio de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos. Planilla No. 9468483657 junio/2024
2.	Planilla de seguridad social y soporte de pago

DECLARACIONES

Para los efectos legales certifico bajo la gravedad de juramento:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual, arriba descritas.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL
3. Toda la información suministrada es verídica.

DIANA DEL PILAR BASTIDAS GUERRERO
Contratista C.C. No. 37.084.904 de Pasto

REVISIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Observaciones:

Recomendación: Aprobar ☐ Rectificar ☐ Rechazar ☐

JOSÉ MANUEL MONTENEGRO VALENZUELA
Supervisor
Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E

Fecha: Nueva (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).